

Expediente: 36/24
Carátula: PEÑA MARCELA Y OTROS C/ COMUNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO DIAGUITA DEL VALLE DE TAFI S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 04/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20213280121 - PEÑA, MARCELA-ACTOR/A
20368658821 - COMUNIDAD DE BASE LAS TACANAS, -DEMANDADO
20368658821 - JOFRE, STELLA MARY-APODERADO/A COMUN
20368658821 - COMUNIDAD INDIGENA DIAGUITA DEL VALLE DE TAFI, -DEMANDADO
20368658821 - AZAR, ALEJO-DEMANDADO
20368658821 - PASTRANA, MANUEL EUSTAQUIO-DEMANDADO
20368658821 - TEJADA, MARIO HECTOR-DEMANDADO
20368658821 - CEQUEIRA, BELINDA DEL VALLE-DEMANDADO
90000000000 - RODRIGUEZ, DARIO OSCAR-DEMANDADO
20368658821 - TEJADA, SILVIA ROSA-DEMANDADO
20368658821 - ACOSTA, LAURA PASTORA-DEMANDADO
20368658821 - IBAÑEZ, ARTURO ISMAEL-DEMANDADO
20368658821 - REINOSO, PAOLA EVA-DEMANDADO
20368658821 - MAMANI, HECTOR FABIAN-DEMANDADO
20368658821 - TEJADA, DAIANA MARIBEL-DEMANDADO
20368658821 - TEJADA, VANESA RAQUEL-DEMANDADO
20368658821 - RODRIGUEZ, LUIS EDUARDO-DEMANDADO
20213280121 - PEÑA, CECILIA-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 36/24



H30800130421

Civil CJM

AUTOS: PEÑA MARCELA Y OTROS c/ COMUNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO DIAGUITA DEL VALLE DE TAFI s/ REIVINDICACION. EXPTE. N°36/24.-

Monteros, 03 de septiembre de 2026.

Proveyendo presentación del día de la fecha realizada por la Fiscalía Civil y del Trabajo de este Centro Judicial:

1- Téngase presente el dictamen que acompaña la Sra. Fiscal Civil y del Trabajo de este Centro Judicial. Póngase a conocimiento de las partes.

2- En consecuencia: Pasen las presentes actuaciones a despacho para resolver el fondo.- FDO. DRA. TATIANA ALEJANDRA CARRERA. JUEZA P/T.

Actuación firmada en fecha 03/09/2026

Certificado digital:
CN=CARRERA Tatiana Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27244140004

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.